

RIO GALLEGOS, 06 JUN. 2005

V I S T O:

El Expediente N° 19.237/05 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 02 obra Nota N° 926/05 interpuesta por el Sr. Jefe de Administración – M.M.O. Rodolfo PALLERO;

QUE mediante la misma solicita abonar el suplemento por fallo de Caja al agente Cat. 4 de la carrera de Administración y Apoyo Sr. Pablo AGUILAR, por desempeñarse como cajero auxiliar de la cantina de la Unidad, instalada en el Anexo Académico, a partir del 1º de Mayo y hasta el 31 de Diciembre de 2005;

QUE por Ordenanza N° 056 se aprobó como cuerpo normativo que regula la carrera para el personal de Administración y Apoyo de la UNPA, el escalafón para el personal No Docente de las Universidades Nacionales, aprobado por Decreto Nacional 2213/87;

QUE el presente adicional debe abonarse a los agentes que se desempeñan con carácter regular y permanente en las tareas inherentes al manejo de fondos (pagadores, tesoreros, cajeros o funcionarios similares);

QUE de acuerdo a la Estructura Orgánica Académica Administrativa de la UNPA aprobada por Resolución N° 055/03 y el Manual de Misiones y Funciones, corresponde realizar el reconocimiento del suplemento por falla de Caja;

QUE a Fs. 03 obra certificación de crédito presupuestario extendida por la Secretaría de Hacienda y Administración para atender dicha erogación;

QUE el presente trámite se encuadra en el Decreto Nacional 2213/87 – Art. 129;
POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E :

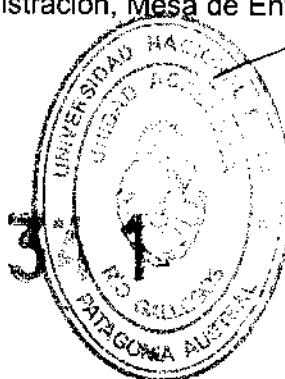
ARTICULO 1º .- ABONAR el suplemento por fallo de Caja al agente Cat. 4 – Pablo Alejandro AGUILAR (C.U.I.L N° 20-26324044-9), a partir del 01 de Mayo de 2005 y hasta el 31 de Diciembre de 2005, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2º .- EL GASTO que demande la presente será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1.1.- PROGRAMA: 16 – SUBPROGRAMA: 00 – PROYECTO: 00 – ACTIVIDAD: 02 – APOYO ADMINISTRATIVO – OBRA: 00 – INCISO: 01 – GASTOS EN PERSONAL – PARTIDA PPAL: 01 – PERSONAL PERMANENTE – FINALIDAD: 03 – FUNCION: 04 – EDUCACION Y CULTURA PRESUPUESTO 2005.-

ARTICULO 3.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento, ~~defatura~~ del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Jefatura de Administración, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese al interesado, cumplido, ARCHIVESE.-

D I S P O S I C I O N

Nº



DR. ALEJANDRO SUNICO
DECANO
UNPA UARG